

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU

Nomenclatura : AS-SM-17-2022-EGEMSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

Ruc/código : 20552120826

Fecha de envío : 17/03/2023

Nombre o Razón social : OZONE GROUP S.A.C.

Hora de envío : 11:36:43

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita informar los parámetros y cantidad de puntos de monitoreo de calidad de Aire y Emisiones Gaseosas de la Central Térmica Dolorespata porque en el numeral cinco (5) solo se indican los puntos y parámetros de calidad de Agua.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se señala que se informaran los parámetros y cantidad de puntos de monitoreo de calidad de Aire y Emisiones Gaseosas de la Central Térmica Dolorespata

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incrementará en el ítem 6.1. Descripción y cantidades del servicio literal b) del Capítulo III Requerimiento de las bases, los parámetros y puntos de monitoreo de calidad de aire y emisiones gaseosas, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

Realizar Monitoreo Trimestral de Calidad Aire y emisiones gaseosas, los parámetros y resultados deberán estar acreditados y refrendados por un laboratorio acreditado por INACAL de corresponder.
Detalles en cuadro de Bases Integradas.

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU

Nomenclatura : AS-SM-17-2022-EGEMSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

Ruc/código : 20600061128

Nombre o Razón social : TESLAMED SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TESLAMED S.R.L.

Fecha de envío : 17/03/2023

Hora de envío : 23:43:25

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Las bases del procedimiento de selección se han onvocado con un único ítem que es la contratación del servicio de monitoreo ambiental; sin embargo, en los requisitos de calificación en la experiencia del postor en la especialidad se está considerando dos tipos de experiencia, lo cual vulnera lo establecido en las bases estándar aprobadas mediante Directiva 01-2019-OSCE/CD.

Asimismo, se está requiriendo para las MYPES, la misma situación.

Por lo que se observa que NO SE MODIFIQUE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTÁNDAR, DE CONSIDERAR UN SOLO MONTO como experiencia del postor en la especialidad y consignar los servicios similares para acreditar este único monto y que se retire los montos por dos experiencias diferentes.

El hecho de realizar modificaciones no contempladas en las bases estándar ACARREA LA NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, como se puede observar en la Resolución 3994-2022-TCE-S5.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** C **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva 01-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, Se modificará en el párrafo del ítem 7.4. del Capítulo III Requerimiento de las bases y en el párrafo del ítem 3.2. Requisitos de calificación de las bases página 42.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria,En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.....

Se consideran servicios similares a los siguientes: ejecución de monitoreos ambientales y/o elaboración de estudios de impacto ambiental y/o programas de adecuación y manejo ambiental y/o planes de manejo ambiental y/o servidumbres y/o EVAP y/o ITS y/o planes de abandono y/o remediación y/o Plan de Gestión de PCB (Bifenilos Policlorados) y/o Plan Ambiental Detallado y/o elaboración de los informes de monitoreo y/o elaboración de los informes de gestión ambiental en el sector de electricidad y/o hidrocarburos.